

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SEGURIDAD AÉREA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD AÉREA
SUBDIRECCIÓN DEL SSP



Boletín de Seguridad Operacional BS-S-01

Que presenta la recomendación de Seguridad Operacional emitida por la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Aéreos referente al registrador de datos de vuelo (FDR) y la grabadora de voz (CVR).

BOLETÍN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

BS-S-01

I.- Introducción:

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de conformidad con el Programa Estatal de Seguridad Operacional y con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de comunicación y difusión de información de seguridad operacional, que sea de utilidad tanto para la DGAC como para los Proveedores de Servicios que supervisa, emite el primer Boletín de Seguridad Operacional BS-S-01.

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) entiende que la difusión e intercambio de información relacionada con la seguridad operacional, apoyará a tomar las medidas necesarias y adecuadas en los procesos de análisis y Gestión de Riesgos de Seguridad Operacional y contribuirá al desarrollo de una cultura organizacional que promueva el desarrollo de los SMS de los proveedores de servicio.

El presente Boletín de Seguridad Operacional “BS-S-01”, presenta la recomendación de Seguridad Operacional emitida por la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Aéreos referente al registrador de datos de vuelo (FDR) y la grabadora de voz (CVR).

II.- Recomendación de Seguridad Operacional emitida por la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Aéreos:

Por medio del presente le comento que la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Aéreos, después del estudio y análisis de tres accidentes, se presento en similitud que al momento de llevar los registradores a las instalaciones de la NTSB y Mexicana MRO, para la extracción de la información, los registradores no grabaron información relacionada con los accidentes, lo cual entorpece las investigaciones motivo por el cual describo cada unos de estos eventos:

- El día 05 de febrero de 2009, a las 08:47 horas aeronave marca Lear Jet modelo 035, número de serie 042 matrícula XB-RYT, se extrajo la información de manera normal sin mayor dificultad, sin embargo, no se grabo información del audio relacionado con el accidente.

- El día 18 de enero de 2014, a las 04:20 horas local, se accidento la aeronave marca Boeing modelo DC-9-32F, serie 47191 matrícula XA-UQM, al momento de realizar la extracción de la información la cinta estaba rota y no grabo información relacionada con el accidente.
- El día 19 de abril de 2014, a las 19:48 horas, se accidento la aeronave marca Beechcraft modelo HS 125 series 700A, número de serie NA0336, matrícula XA-UKR, solo se obtuvieron tres parámetros (rumbo, “switcheo” de las comunicaciones, y aceleración vertical relacionado con el accidente).

De lo anterior, ya que el objetivo de los registradores de vuelo, tanto el FDR y CVR, es facilitar la investigación de accidentes o incidentes aéreos y como método de prevención para incrementar la seguridad de las operaciones aeronáuticas, la comisión Investigadora y Dictaminadora de accidentes Aéreos, recomienda:

R.024/2014 Que la prueba anual al registrador de datos de vuelo (FDR) y a la grabadora de voz (CVR), sea un requisito para la revalidación del certificado de aeronavegabilidad.

III.- Acciones para implementar la recomendación.

Al respecto, sobre la recomendación de incluir una prueba al registrador de datos de vuelo (FDR) y a la grabadora de voz (CVR) dentro de los requisitos de revalidación de los certificados de aeronavegabilidad, se informa que ya han sido incluidos dichos requisitos dentro de la Circular Obligatoria CO SA-04/14 Revisión 00, 00 "**Condiciones técnicas y administrativas para el otorgamiento, renovación y reposición del certificado de aeronavegabilidad**" en su numeral 6, inciso “n”, fracción 2, así mismo como parte del proceso de comunicación interna y externa del SPP, se emite el presente Boletín de Seguridad Operacional BS-S-01 dirigido a los Proveedores de Servicio, con la finalidad de dar a conocer la problemática que existe en el medio y las acciones correctivas a implementar con la finalidad de contribuir a mejorar la Seguridad Operacional.